

ACTA N.º 4 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE RELACIONA:

Expediente: CONTR 2025/163811

TÍTULO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA”.

En la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, Plaza de San Andrés n.º 2 y 4, el día 29 de junio de 2026, a las 12:00 horas, se reúne el Órgano Gestor de Apertura:

- Carlota María Álvarez de Toledo Jeute, Secretaria General de esta Delegación Territorial.
- Antonio Alejandro Acevedo García, Jefe de la Sección de Contratación.

Se da cuenta del requerimiento efectuado a REMICA, S.A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4. apartado 3 del PCAP, con fecha 23 de junio de 2026 a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, concediéndole un plazo de tres (3) días naturales, a contar desde el momento en que hubiera recibido el requerimiento.

Con fecha 26 de junio de 2026 a las 12:23:23 horas, y por tanto dentro del plazo, contesta al citado requerimiento aportando documentación. Examinada dicha documentación no es completa y ajustada a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Del examen de la documentación presentada se observan los siguientes defectos u omisiones:

- **No se aporta poder acompañado de bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones, el cual se exige conforme a la cláusula 10.4, apartado b.1., de los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el apartado 5 del Anexo I de los citados Pliegos.

Por todo lo cual, se decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de exclusión del licitador REMICA, S.A., de acuerdo con la cláusula 10.4, apartado 3 de los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con la clasificación de ofertas que consta en el Acta N.º 2 del presente expediente de contratación, se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato al licitador APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L., al constatarse que es el que presenta la mejor oferta para la Administración.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	03/07/2026	
	ANTONIO ALEJANDRO ACEVEDO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UKQRAQBVP64ZAZQ6PKHD49ZB	PÁG. 1/2	



Por la Secretaría General se requerirá a la entidad propuesta para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 de PCAP y , en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación que se detalla en el apartado 2 de dicha cláusula 10.4 del PCAP, así como el resto de documentación obligatoria. Tanto el requerimiento como la presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar y la fecha antes indicado.

La Secretaria General

El Jefe de Sección de Contratación

Fdo. Carlota María Álvarez de Toledo Jeute

Fdo. Antonio Alejandro Acevedo García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	03/07/2026	
	ANTONIO ALEJANDRO ACEVEDO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UKQRAQBVP64ZAZQ6PKHD49ZB	PÁG. 2/2	